



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Y DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

El secreto profesional y el *off the record*

Un estudio de la tensión entre el pacto de confidencialidad de las fuentes periodísticas y el interés público de los datos reservados en la investigación periodística del caso *Papel Prensa* en el diario *Tiempo Argentino*.

Maestría en Periodismo de Investigación

Directora de Maestría en Periodismo de Investigación: Dra. Graciela Paredes

Director de Tesis: Mg. Francisco Arri

Alumna: Lic. Ana Laura García Luna

DNI: 2658259

Correo: analaure.garcialuna@gmail.com

Buenos Aires, julio 2017

A mamá



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad del Salvador, mi segunda casa desde los 18 años.

Al Decano, Dr. Máximo Paz, por ser un puente de posibilidades para que las cosas sucedan.

A mi Director de tesis, Mg. Francisco Arri, por su enorme honestidad intelectual puesta al servicio de mi trabajo, por su generosidad y confianza absoluta.

A mi familia y amigas por entender las ausencias y acompañar el proceso con palabras de aliento.

A vos.



ABSTRACT

El presente trabajo abordó la tensión que se produce entre el secreto profesional periodístico y el interés público de la información reservada en la investigación periodística del denominado caso *Papel Prensa* en la cobertura del diario *Tiempo Argentino* entre el 6 de junio y el 26 de septiembre de 2010.

Los objetivos, en este sentido buscaron describir el quiebre del pacto de confidencialidad entre un periodista y su fuente bajo los límites del *off the record*, establecer la relación entre los periodistas y el derecho universal a la información y explorar el dilema que se genera entre el resguardo de la fuente y el derecho de la sociedad a conocer información de interés público.

Para ello, a nivel metodológico, se utilizaron estrategias de los métodos cualitativos (entrevistas en profundidad a miembros del equipo de investigación de *Tiempo Argentino* y revisión bibliográfica y documental). A nivel cuantitativo se elaboró una matriz de análisis que permitió cuantificar las pautas formales de la cobertura y la clasificación de las fuentes consultadas durante el período analizado.

Entre las principales conclusiones de esta tesis, pueden destacarse que se registró un quiebre en el pacto de confidencialidad entre los periodistas y sus fuentes debido a la trascendencia social de la información consignada y a su complejidad (por la temática, los actores sociales y políticos involucrados y el contexto del momento) y que la cobertura puede ser encuadrada en los estándares de un caso de investigación periodístico, de acuerdo a la referencia de autores reconocidos dentro de los estudios académicos del ámbito.

Palabras clave: *Papel Prensa-Off the record*-periodismo de investigación-fuentes-secreto profesional

ÍNDICE

Capítulo I: Introducción	7
1-a) Tema	7
b) Problema	8
1- c) Hipótesis	10
1- d) Objetivos.....	11
1- e) Marco de referencia.....	11
Capítulo II: Caso Papel Prensa (<i>Tiempo Argentino</i>).....	15
2-a) Antecedentes históricos del caso Papel Prensa	15
2- b) Expediente de identidad de <i>Tiempo Argentino</i>	25
2-c) Reconstrucción del caso periodístico.....	26
Capítulo III: Marco teórico	41
3-a) Ejercicio del periodismo.....	42
3- b) Periodismo de investigación	47
3- c) Fuentes.....	58
Capítulo IV: Marco legal y normativo.....	67
4-a) La información como un derecho.....	67
4-b) Reserva de fuentes.....	75
4- c) Secreto profesional en el caso Papel Prensa	78
Capítulo V: Marco ético frente al secreto profesional	83
5-a) Ética profesional	83
5- b) Dilemas éticos en Caso Papel Prensa.....	88
Capítulo VI: Marco Metodológico	91
6-a) Objeto de estudio/ Técnicas de recolección de datos.....	91
6-b Libro de códigos.....	93

Capítulo VII: Análisis de los resultados	98
8- a) Pautas formales.....	100
8-b) Análisis de fuentes.....	105
Capítulo VIII: Conclusiones	112
Bibliografía	116
ANEXO.....	I
ENTREVISTAS.....	III
ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS.....	XLI
TABLA DESCRIPTIVA.....	XCI



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Capítulo I: Introducción

1-a) Tema

En el universo de las noticias, fuentes y periodistas son dos elementos inseparables. El periodismo informa, cuenta historias y ninguna de ellas podría construirse sin el aporte de las fuentes. En este mismo sentido, ninguna fuente puede convertir una información en noticia sin la expresa intervención del periodismo.

Si bien existe una dependencia mutua, ambas pueden llevar adelante este proceso de manera independiente. Es decir, la fuente tiene la autonomía para elegir a qué periodista brindarle el dato y el comunicador manejará un abanico variado de personas para evitar la dependencia.

En esta investigación haremos hincapié en un caso en el que la relación se ve condicionada por el tipo de información que la fuente revela al periodista. Entra en disputa la importancia de los datos revelados por la fuente y el derecho que tiene el periodista para resguardar la confidencialidad de la misma.

La académica argentina Stella Martini explica que

las negociaciones entre los periodistas y las fuentes son complejas y están sujetas a la relación del medio con los enclaves del poder, entendido como un espacio de lealtades intrincadas y de contratos tácitos que, ocultos tras las bambalinas del trabajo periodístico, hace a la posibilidad de la exclusividad de la información en un momento determinado (2000:67).

En este sentido, nos resulta trascendental indagar sobre la tensión que se produce entre el secreto profesional como derecho subjetivo del periodista para resguardar la confidencialidad de la información que brinda una fuente y el interés social que puede revestir el conocimiento público de esos datos reservados.

Se trata de una problemática que afecta el ejercicio del periodismo y forma parte de los dilemas que en el ámbito de la comunicación siguen en

discusión. Si bien, no hay una postura consensuada respecto de los *modus operandi*, cada caso renueva la necesidad de seguir reflexionando sobre este dilema.

Para ello, será menester recorrer las características del periodismo de investigación, las etapas que componen el proceso, los distintos tipos de fuente de información y en particular la utilización del *off the record*, y su relación con el secreto profesional, considerando que es de vital importancia para las rutinas informativas el vínculo entre las fuentes y los periodistas.

Abordaremos entonces un caso de trascendencia y repercusión nacional en el que el pacto de confidencialidad entre periodista y fuente no fue respetado: Papel Prensa (*Tiempo Argentino*). La implicancia del tema y el interés social motivaron a que el medio revelara la identidad de sus fuentes confidenciales, entendidas en términos teóricos como un emisor no identificado en el proceso de comunicación (Borrat, 2006:246).

b) Problema

A parir de lo planteado, es fundamental abordar el concepto de acontecimiento público que según Miguel Rodrigo Alsina (1989:113) depende de “tres factores: los promotores de las noticias (las fuentes), los recolectores de noticias (los periodistas) y los consumidores de noticias (la audiencia)”. En cuanto a la relación entre fuentes y periodistas podemos describir la siguiente tipología:

- “Puede darse una total independencia entre la fuente y el periodista”. Es decir, existe una distancia real entre el que produce la noticia y el que la da a conocer.

- “La fuente y el periodista cooperan”. Movidos por la necesidad, por un lado, de dar a conocer una información y por el otro, de satisfacer las demandas del medio para que se trabaja.

- “La fuente es la que prácticamente hace la noticia” (Borrat, 2006:117). Sería el caso de fuentes que representan empresas, instituciones, etc. y que envían de manera periódica información a los distintos medios de comunicación.

Es importante señalar el papel de las fuentes en cuanto a su interrelación con los periodistas y en cuanto productoras de noticias. Sobre este último punto Mauro Wolf (2006:279) añade que “al analizar la producción de las noticias se constata que la actividad realizada no es dar una información según los valores profesionales, sino que se ha de respetar, por ejemplo, la forma espacio/temporal del medio o incluso, y esto es lo que deseo destacar, sacrificar alguna noticia para mantener unas buenas y productivas relaciones con las fuentes”.

Por otro lado, y siguiendo la línea de estudio que reconoce el protagonismo de la fuente en la construcción de las noticias, el catedrático Giorgio Grossi las compara con la teoría de los sistemas, ya que entiende que las fuentes representan el equilibrio entre el sistema (los periodistas) y el ambiente (la realidad de los acontecimientos).

En esta dinámica, el nexo que se establece entre fuentes y periodistas es interactivo, reflexivo y está sujeto a negociación ideológica y lingüística y sobre todo, a influencias exteriores al campo informativo (Borrat, 2006:185).

Resulta importante en este punto de la descripción incluir la cuestión ética, en palabras de Jorge Halperín, la relación del periodista con las fuentes es, desde el punto de vista de la ética profesional, la cuestión más delicada de la vida periodística. Cuanta mayor proximidad hay con las fuentes, muchas veces se crean mecanismos de amistades peligrosas y de complicidades que terminan por volver al periodista socio del poder en lugar de representante de los ciudadanos” (2007:317).

En este sentido, cabe recuperar el estudio comparativo realizado por Javier Darío Restrepo y María Teresa Herrán en el que analizan 68 códigos de ética periodística de todo el mundo. Allí concluyen que los valores comunes aceptados mayoritariamente por los profesionales de la comunicación son: veracidad, secreto profesional, rechazo de ventajas personales, ética relacionada con la libertad de información, rechazo del plagio, Independencia, solidaridad gremial, respeto de la fama y de la identidad ajenas, responsabilidad, Información comprobada y completa, entre otros (2000:65).

Esto significa que el secreto profesional, es decir el respeto a la confidencialidad de la información suministrada por una fuente *off the record* es una prioridad en el ejercicio del periodismo.

Preguntas de investigación

Al analizar el tema surgen algunos interrogantes, a saber:

¿Cómo es la relación entre los periodistas y la normativa respecto del derecho a la información y a la libertad de expresión?

¿Cuáles son las características de confidencialidad en la relación entre una fuente *off the record* y el periodista?

¿Hasta dónde puede ejercer el periodismo su responsabilidad para con la sociedad?

¿Cuál es el marco legal que regula el secreto profesional en Argentina?

¿Qué tipo de relación se establece entre el periodista y la justicia en aquellos casos en los que la información de la fuente es trascendental para un proceso judicial?

¿Cuál es la tensión que se produce entre el resguardo de la identidad de la fuente y el derecho de la sociedad a conocer información de relevancia institucional?

¿Cuáles son los deberes éticos del periodista frente al secreto profesional?

1- c) Hipótesis

Partimos del siguiente supuesto: en el caso por analizar, la trascendencia social y pública de cierta información altera las características del pacto de confidencialidad entre los periodistas y sus fuentes.

1- d) Objetivos

Esta investigación tiene como guía de trabajo un objetivo general y otros específicos. Al tratarse de un estudio de tipo descriptivo solo pretendemos dar cuenta de la situación problemática e iluminar un campo del periodismo.

Objetivo general

-Describir el quiebre del pacto de confidencialidad entre un periodista y su fuente bajo los límites del *off the record*.

Objetivos específicos

-Establecer la relación entre los periodistas y el derecho universal a la información y la libertad de expresión.

-Explorar la tensión entre el resguardo de la fuente y el derecho de la sociedad a conocer información de interés público.

-Profundizar en el marco legal que regula el secreto del profesional periodista en la Argentina.

-Explicitar los estándares éticos de la profesión ante el derecho universal a la información, la libertad de expresión y el secreto profesional.

1- e) Marco de referencia

En esta tesis analizaremos la investigación de Papel Prensa. Un caso que fue trascendental para la opinión pública dado que se relacionó con temas sensibles al interés social y abrió el debate respecto de la publicación de información brindada por fuentes confidenciales.

El 2 de agosto de 2010, Lidia Papaleo, esposa del fallecido banquero David Graiver denunció, en una nota dirigida a la Secretaría de Comercio Interior, que la productora de papel para diarios Papel Prensa, que era propiedad de su marido, había sido vendida a la sociedad entre *Clarín*, *La Nación*, *La Razón* y el Estado Nacional bajo intimidaciones y amenazas durante el último gobierno militar.

Los matutinos instalaron el “Caso Graiver” y la supuesta vinculación de este conglomerado económico con la financiación del grupo guerrillero Montoneros. El 25 de agosto de 2010, los diarios *Clarín* y *La Nación* publicaron una carta que Isidoro Graiver (hermano de David y negociador de la venta de la empresa productora de papel) le envió a su sobrina María Sol. La misiva, que fue refrendada ante escribano público, sostenía que el precio de la operación había sido el mejor que se había podido obtener.

Al día siguiente de la difusión de la carta de Isidoro Graiver en *Clarín* y *La Nación*, el diario *Tiempo Argentino* publicó una entrevista al hermano del banquero fallecido en México en la que aseguraba que la familia había recibido presiones en la operación de venta del paquete accionario de Papel Prensa.

El artículo consignaba que Isidoro Graiver había reconocido que “(la de *Papel Prensa*) fue una operación que era a todas luces un afano, lisa y llanamente un afano. Los diarios nos humillaron”. En esa serie de entrevistas, el hermano de David Graiver sostuvo que existió una alianza entre los diarios y las tres fuerzas militares (Ejército, Marina y Armada) para generar presiones constantes sobre la familia para forzar la venta.

Según la nota, Isidoro Graiver había accedido a contar su versión de los hechos bajo la condición de que no se le atribuyeran sus dichos: “quería cooperar con la verdad, pero sin aparecer”, asegura la publicación.

Sin embargo, los periodistas de *Tiempo Argentino* decidieron quebrar el pacto de confidencialidad con su fuente, al advertir que los contenidos de la carta publicada el día anterior en *Clarín* y *La Nación* se contradecían abiertamente con lo expresado por Graiver en la entrevista de junio.

Este análisis comprenderá los acontecimientos periodísticos publicados por el diario *Tiempo Argentino* desde el 6 de junio, momento en el que aparece por primera vez el caso en tapa, hasta el 26 de septiembre de 2010 cuando el tema deja de registrarse en la primera plana.

El presente trabajo consta de siete capítulos. El primero es esta introducción en donde se plantean el tema, el problema, los objetivos de investigación y el marco de referencia de esta tesis.

En el capítulo II incluye un repaso exhaustivo por la historia de *Papel Prensa*: su fundación, la llegada de la familia Graiver como propietaria y posteriormente el polémico ingreso del estado nacional (a través de un gobierno de facto) en asociación con *Clarín*, *La Nación* y *La Razón*.

La perspectiva teórica incluye aspectos fundamentales e interrelacionados en el estudio de la comunicación social: la teoría del periodismo y dentro de él, el estudio del acontecimiento como noticia, las características fundamentales del periodismo de investigación (haciendo hincapié en las fuentes de información, su tipología y clasificación y la relación con los periodistas) y será desarrollada en el tercer capítulo.

El marco legal y normativo, desde la perspectiva del derecho a investigar, recibir y transmitir información, la reserva de fuentes y el secreto profesional periodístico se abordará en el capítulo 4 de la presente tesis.

En el quinto capítulo ahondaremos en el marco ético del secreto profesional, indagando en los distintos manuales de estilo y ética periodística de diarios argentinos e iberoamericanos y los dilemas éticos específicos que se plantearon en el caso *Papel Prensa*.

El capítulo seis abarcará la descripción del método de investigación: el perfil y los alcances de la misma, la técnica de recolección de datos, la estrategia de investigación y la confección del libro de códigos para el análisis de las pautas formales de la cobertura y sus fuentes.

En el séptimo sistematizaremos los principales resultados y hallazgos en relación con las preguntas de investigación, los objetivos y el encuadre metodológico seleccionado.

Por último, en el capítulo ocho haremos un análisis de los principales resultados a los que se arriba tras la codificación realizada con la matriz de análisis (que incluyó las pautas formales, las fuentes y su clasificación) y el

aporte de las entrevistas que se hicieron a los miembros del equipo de investigación del diario y a su entonces director, Roberto Caballero. Ambas técnicas sirven a los objetivos de este trabajo.



Capítulo II: Caso Papel Prensa (*Tiempo Argentino*)

2-a) Antecedentes históricos del caso Papel Prensa

El conflicto del caso *Papel Prensa S.A* ocurrió durante los primeros meses de la dictadura militar, la cual había comenzado el 24 de marzo de 1976 con la llegada al poder de Jorge Rafael Videla, Emilio Massera y Orlando Agosti.

Durante esta época de la historia argentina, la prensa y los medios de comunicación sufrían casos extremos de censura previa, intervenciones empresariales y violaciones a la libertad de expresión. Según describen Daniel Cecchini y Jorge Mancinelli, en su libro *Silencio por sangre*, podían reconocerse tres tipos de medios gráficos:

a) Medios intervenidos por la Junta Militar. Ese era el caso del periódico *La Opinión*, de Jacobo Timerman, el cual fue intervenido en abril de 1977 y luego expropiado por la Comisión de Recuperación Patrimonial.

b) Medios que, sin ser opositores, intentaban mantener una “cierta” independencia periodística, por ejemplo el *Buenos Aires Herald*, que se publicaba completamente en inglés y denunciaba la desaparición de personas.

c) Medios que mantenían una línea editorial concordante a la Dictadura Militar. Mayoritariamente eran medios privados. De acuerdo a Cecchini y Mancinelli era el caso de *Clarín*, *La Nación*, *La Razón*, *La Prensa*. En este contexto, el 24 de marzo de 1976, los periódicos citados publicaban en sus portadas: “Nuevo Gobierno” (*Clarín*), “Gobierna a Junta Militar” (*La Opinión*), “Asumieron el Gobierno los tres Comandantes Generales” (*La Nación*), “La Junta es el Órgano supremo del Estado” (*Clarín*).

En este último caso, se destaca que el diario *Clarín* debió adaptarse a las disposiciones de la dictadura militar, modificando así su línea editorial. Para

el investigador argentino Martín Sivak, la forma redaccional de este periódico “era de una clara tendencia nacionalista, similar a la de los textos escolares para celebrar fechas patrias”. A su vez, hacía fuerte hincapié en la llamada “cuestión moral” (que era alusiva al antiperonismo y a organizaciones como Montoneros o el ERP) (2010:282).

La familia Graiver y su desembarco en Papel Prensa

Es importante mencionar que, en aquella época, la generación de papel prensa en el país era considerado un modelo de negocio muy rentable. De hecho, se destaca que a nivel latinoamericano la Argentina era un país líder en consumo de diarios y revistas, cuyos insumos eran completamente importados.

Para el momento en que ocurre el golpe militar, los dueños de *Papel Prensa* eran los miembros de la familia Graiver, conformada por David Graiver (fallecido en agosto de 1976 en un accidente aéreo); Lidia Papaleo de Graiver (su esposa); Juan Graiver y Eva Graiver (padre y madre, respectivamente) e Isidoro Graiver (hermano).

En este sentido, quien poseía las acciones de *Papel Prensa* fue David Graiver, quien había sido -desde muy joven- un próspero empresario y banquero. Al momento de su muerte, se calculaba que su fortuna estaba valuada en 40 millones de dólares al año 1974.

Inicialmente, David Graiver había adquirido el 26% de las acciones de Papel Prensa S.A el 26 de diciembre de 1973. El resto se encontraban en manos del Estado (un 25%) y de particulares (49%). Para el año 1976, el empresario llegó a contar con casi el 75% de las acciones (Cecchini y otros, 2010:81).

Las acciones habían sido compradas a los empresarios Luis Rey, César Doretti y César Civitta (propietarios de Editorial *Abril*) quienes crearon Papel Prensa S.A en el año 1971 a partir de una licitación abierta por el entonces presidente de facto Alejandro Lanusse.

En ese entonces, se había autorizado “la construcción e instalación de la fábrica de *Papel Prensa*, la cual debía ubicarse a orillas del río Paraná y tener una capacidad de producción de 105.600 toneladas anuales. La autorización

estaba condicionada a la realización de ensayos de producción utilizando la tecnología que habían hecho en el ofrecimiento” (Cecchini y otros, 2010:81)

A pesar de no cumplir con todos los requisitos excluyentes, la Editorial *Abril* se quedó con la licitación y constituyó oficialmente a *Papel Prensa* el 15 de noviembre de 1972 (Traveria Celda, 2014).

Paralelamente, la comisión directiva del diario *Clarín* había intentado participar de dicha licitación en colaboración con el empresario Franco Macri y la consultora canadiense Simons, pero la iniciativa no pudo pasar de su etapa proyectual.

El traspaso de acciones de Papel Prensa: de los Graiver a los medios gráficos y al Estado

Con el surgimiento de la Triple A (grupo parapolicial y terrorista integrado por un sector de la derecha peronista y fuerzas de seguridad), David Graiver, Lidia Papaleo y su hija María Sol (quien aún era muy pequeña) debieron emigrar a Estados Unidos y México, donde tenían domicilio legal.

Luego de la muerte de su marido (y de recibir presuntas amenazas telefónicas de Montoneros y una misiva de origen dudoso¹) Lidia Papaleo de Graiver decidió volver a la Argentina y solicitar, el día 16 de septiembre de 1976, una audiencia con el presidente de facto Jorge Rafael Videla. Este se negó a recibirla.

A los pocos meses, Papaleo -quien para ese entonces había heredado las acciones de su marido y era la máxima accionaria de *Papel Prensa*- firma un boleto de compra-venta (o “carta de intención”) el 2 de noviembre de 1976². En este comprobante, se señalaba que todas las acciones de los Graiver eran vendidas a la empresa *FAPEL S.A* por un presunto valor total de 996 mil dólares. De este monto, la familia habría obtenido solo un adelanto de 7000 dólares.

¹ Durante su residencia en México, Papaleo recibe un mensaje, de origen dudoso, que decía: “La Junta Militar vería con agrado la desaparición del Grupo Graiver, por lo que considera necesario la venta de los paquetes accionarios del ‘Banco Comercial de La Plata’, del ‘Banco de Hurlingham’ y del control accionario de ‘Papel Prensa’, estimando que sus compradores lógicos pueden ser Clarín, La Razón y La Nación”.

² Según indican Cecchini y Mancinelli, dicha firma del boleto de compraventa se realizó bajo coacciones y torturas de parte de un grupo de tareas de la Dictadura Militar.

Según trascendería 33 años más tarde, supuestamente directivos de *La Nación*, *Clarín* y *La Razón* habían dicho a Papaleo, horas antes de firmar el boleto de compra-venta, que “no debía vender sus acciones a otros compradores, mucho menos a extranjeros o judíos”.

A su vez, trascendió que habían sido estos medios los que habían hecho una primera oferta de compra, declinada posteriormente por los Graiver al considerarla “inadecuada”.

Paralelamente, mientras se libraban las tratativas por la compra de *Papel Prensa*, el diario *Clarín* había comenzado una campaña de desprestigio hacia la familia, según afirmó treinta años después Isidoro Graiver al diario *Tiempo Argentino*.

En este sentido, se informaba a través de notas periodísticas las presuntas vinculaciones de David Graiver con el ministro de Economía del Peronismo, José Gelbard, con la agrupación Montoneros y con delitos de orígenes variados.

FAPEL S.A: se concreta la compra de las acciones de Papel Prensa

Lidia Papaleo y los padres de David Graiver vendieron un total de 958.907 acciones de “Clase C” y 380 mil acciones de “Clase E”, además de todos los derechos de preferencia para las emisiones.³

En contraste con esto, otras fuentes informarían que se efectuó una transferencia por un monto total de 8 millones de dólares. De esta forma, FAPEL pasó a ser propietaria de acciones “Clase A” (que pertenecían a Galerías Da Vinci por un costo de 2.725.000 dólares y a Rafael Ianover por 3.579.000 dólares) y “Clase C” (que eran las que pertenecían a Lidia Papaleo).

En este sentido, se destaca que *FAPEL S.A* fue creada el 31 de marzo de 1975 durante el gobierno de María Estela Martínez de Perón. Sus siglas significaban “Fábrica Argentina de Papel para Diarios” y su principal objetivo

³Según indican Cechini y Mancinelli, el valor supuestamente pagado por Papel Prensa S.A se correspondía con el precio de las acciones “a precio vil”. En realidad, se presume que la compañía podría haber tenido un valor superior a los 15 millones de dólares.

era la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de plantas industriales celulósicas-papeleras que elaboraran papel para diario.

Su constitución fue firmada por: Bartolomé Mitre (*La Nación*), Horacio Edgardo Rioja (*Clarín*), Ricardo Peralta Ramos (*La Razón*), Héctor Magnetto (*Clarín*), Bernardo Sofovich (*Clarín*), Patricio Peralta Ramos (*La Razón*), Sergio Peralta Ramos (*La Razón*), Marcos Peralta Ramos (*La Razón*), Hugo Fernando Peralta Ramos (*La Razón*).

Por otra parte, el directorio de *FAPEL S.A* estaba conformado por: Manuel José Benito Campos Carles (Presidente), Héctor Magnetto (Vicepresidente), Sergio Peralta Ramos (Director Secretario), Bartolomé Mitre, Bernardo Sofovich y Patricio Peralta Ramos (Vocales).

Se destaca que, al momento de su constitución también estaba participando la familia Gainza Paz, propietarios del diario *La Prensa*; si bien llegaron a formar parte de *FAPEL S.A*, se desvincularon al muy poco tiempo excusando “asuntos económicos”.

Posteriormente, el 3 de noviembre de 1976 se realiza una Asamblea de directivos de *Papel Prensa*, cuyo presunto fin era oficializar el traspaso de las acciones de “Galerías Da Vinci” (empresa de los Graiver) a *FAPEL S.A*.

A los pocos días, el 10 de noviembre de 1976, directivos de *Clarín*, *La Nación* y *La Razón* -en representación de *FAPEL S.A*- brindaron una conferencia de prensa en ADEPA (Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas) para oficializar la compra de *Papel Prensa*.

Un mes más tarde, el 18 de enero de 1977, se culminarían los trámites formales a través de los cuales *Papel Prensa* pasa de la órbita de *FAPEL S.A* a la de los tres medios gráficos en cuestión y del Estado Nacional (es decir, la Junta Militar). De hecho, fue exactamente ese día cuando se realizó la primera asamblea de accionistas.

Ese mismo día, el diario *Clarín* publicó una editorial llamada “La batalla del papel”, donde anunciaba que “la Argentina empezaría a producir papel gracias al gobierno de turno”.

La familia Graiver y la “Operación Amigo”

Varios meses tras la oficialización de la adquisición de *Papel Prensa*, (que se había producido el 14 de marzo de 1977, se puso en marcha la llamada “Operación Amigo”, a través de la cual se dio autorización a un grupo de tareas para secuestrar en el centro clandestino Puesto Vasco a Lidia Papaleo, Juan, Eva e Isidoro Graiver, Silvia Fanjul (coordinadora administrativa de *Papel Prensa*) y Jorge Rubinstein, apoderado a cargo de la sucesión de David Graiver (Cecchini y otros, 2010:90).

Paralelamente, el 19 de mayo de 1977, los diarios *La Nación*, *Clarín* y *La Razón* publicaron una suerte de solicitada donde se hizo referencia a la adquisición de *Papel Prensa*:

La Nación, *Clarín* y *La Razón* adquirieron las acciones clase A de *Papel Prensa S.A.*, previa consulta y posterior conformidad de la Junta de Comandantes en Jefe. Esta conformidad fue luego ratificada por el voto afirmativo del Estado en la Asamblea del 18 de enero de 1977, que aprobó las transferencias accionarias a favor de los tres diarios. [...] En este estado, el 10 de noviembre de 1976, los adquirentes celebran una conferencia de prensa en la sede de ADEPA, en la que se informa sobre la operación efectuada por *FAPEL S.A.*, puntualizándose: a) que se había adquirido la casi totalidad de las acciones Clase A de *papel Prensa*; b) que se habían comprado 985.907 acciones “clase C” y 3.800.000 acciones “Clase E”; c) que la adquisición se había efectuado con el fin de rescatar a *Papel Prensa* para la prensa argentina, evitando que su control estuviera en manos de personas extrañas al periodismo nacional. [...] El 12 de noviembre de 1976, *FAPEL S.A.* cede a los tres diarios el paquete accionario adquirido para entender coincidentemente con el Estado que su tradición y potencial económico constituirían una garantía más sólida para la culminación de la obra.

La adquisición de *Papel Prensa* fue un hecho que no pasó desapercibido, en especial para otros medios gráficos de la época, como *Ámbito Financiero*, *The Buenos Aires Herald* y *La Prensa*; paradójicamente, este último medio publicó el 20 de mayo una editorial en donde llamaba a la atención sobre los medios económicos con los que “se atacaba la libertad de prensa”. Así, mencionaba que si la tonelada de *papel prensa* a precio

internacional salía 420 dólares, en Argentina -con impuestos favorecedores a *Papel Prensa*- estaba a 845.

De hecho, el día que *Clarín* imprimió por primera vez con el papel producido por *Papel Prensa*, se publicó un editorial llamada “*Papel Prensa, una batalla ganada*”, y evocaba una frase de Roberto Noble en donde “anticipaba que los diarios argentinos serían abastecidos por la industria papelera para el 1985” (Sivak, 2010:62).

Finalmente, la inauguración de *Papel Prensa* puso en evidencia la fractura que estaba viviendo en ese momento el campo periodístico argentino: Jacobo Timerman (director de *La Opinión*) estaba detenido; los Gainza Paz habían evitado mayor participación dentro de *FAPEL* y Héctor García, del diario *Crónica*, se convertiría en un acérrimo crítico de la adquisición de la compañía.

El rol de *FAPEL S.A.* tampoco estuvo exento de polémica. En este sentido, algunos autores sostienen que la empresa se originó, construyó y desarrolló dentro del marco de una supuesta ilegalidad, aclarando que hubo “muy pocas” presentaciones de balances contables y “graves” irregularidades en su constitución orgánica, detectadas en el año 1979 por la Inspección General de Justicia.

En este sentido, la hipótesis que circulaba al respecto, adjudicaba la constitución de esta empresa al mero fin de derivar -posteriormente- la titularidad de las acciones de *Papel Prensa S.A* a *Clarín*, *La Nación* y *La Razón*.

La realidad es que la transacción de compra-venta fue investigada entre los años 1984 y 1988 por el fiscal Ricardo Molinas a partir de una denuncia presentada por el sindicalista Norberto Immelloni, cercano al dirigente peronista Herminio Iglesias. En esta investigación se consideraba que las acciones se habían pagado a “precio vil”.

En este sentido, en la investigación se especificó que los Graiver recibieron 8 millones de dólares cuando, en realidad, el valor de *Papel Prensa* - en 1976- rondaba los 250 millones de dólares (Traveria Celda, 2014).

Así, desde la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas informaron que se trató de “uno de los casos de corrupción más graves de la